

# DISCURSO

de

D. José del Prado y Palacio

Marqués del Rincón de San Ildefonso.

En la Sesión del Pleno del Real  
Consejo de Instrucción Pública,  
el día 26 de octubre de 1922.

MADRID  
TIPOGRAFÍA ARTÍSTICA  
CERVANTES, 28

# DISCURSO

de

D. José del Prado y Palacio

Marqués del Rincón de San Ildefonso.

En la Sesión del Pleno del Real  
Consejo de Instrucción Pública,  
el día 26 de octubre de 1922.

MADRID  
TIPOGRAFÍA ARTÍSTICA  
CERVANTES, 28

SEÑOR MINISTRO, SEÑORES CONSEJEROS:

Un deber honroso y muy grato para mí, aunque a la vez algo arriesgado, si he de cumplirlo, como me propongo, con absoluta sinceridad, me obliga hoy, por el cargo de Presidente de este Consejo de Instrucción Pública que inmerecidamente ocupo, a elevar entre vosotros mi humilde palabra para dirigir, en nombre de todos, en primer término, un cordial saludo lleno de reconocimiento al ilustre Ministro que nos preside, señor Montejo, por el honor que nos dispensa en este instante y por el celosísimo interés que ha demostrado en bien de los altísimos intereses de la Instrucción Pública en sus constantes relaciones con nuestro Consejo, desde que por fortuna de ella y nuestra desempeña las funciones de su elevado cargo; cumpliéndome, a la vez, expresar a todos vosotros, señores Consejeros, con tanto respeto como gratitud, los sentimientos que me inspira vuestra constante, asidua, leal, inteligente y desinteresada colaboración, digna del mayor elogio y del aplauso más ca-

luroso. Y realizado este elemental deber, que tan perfectamente encaja en la verdad de mi convencimiento, he de cumplir mi cometido haciendo algunas indicaciones sobre la marcha actual de la enseñanza en relación con aquellos problemas más urgentes, a mi juicio, más perentorios e inaplazables en relación con la realidad vivida, sintiendo que el cumplimiento de mi deber me imponga la obligación inexcusable de ser absolutamente verídico y absolutamente claro; pero debiendo declarar de antemano que en la crudeza de esa claridad y de esa verdad no hay sombra la más tenue de reproche para ninguna personalidad, ni particular ni colectiva, ni aun para ningún organismo de los que intervienen en la compleja integración de funciones del gran problema educativo de España.

No, ciertamente; no es la culpa de nadie, aunque es la culpa de todos, el que a las alturas en que nos encontramos, en pleno siglo xx, pueda *enjuiciarse* a nuestro país, da rubor el confesarlo, ante el Tribunal de los pueblos cultos, para sonrojarle con la acusación de tener desatendidas las más urgentes, las más inmediatas, las más elementales obligaciones de cualquier pueblo que quiera reclamar el sitio más modesto en las gloriosas actividades de la Historia Contemporánea. . .

Voy, pues, señores, a ocuparme exclusivamente de sólo tres problemas parciales de los muchísimos e igualmente trascendentales que integran el magno problema de la Instrucción Pública de España, siquiera con la brevedad y concisión que exige este acto; voy a poner una

vez más ante vuestra ilustradísima consideración, no a título informativo, ciertamente para vosotros, sino de saludable publicidad difusiva para la opinión, algunas indicaciones, siempre oportunas, tratándose de cosas que tanto y tan profundamente afectan a la vida española, *sobre la Enseñanza primaria, sobre la Autonomía universitaria y sobre la reorganización* de este Real Consejo.

Lo sabemos todos, nos dolemos a diario de ello, sin poner el menor recato en ocultarlo; pero éste es el momento en que aún no hemos sabido o no hemos podido poner mano en el definitivo remedio: Nos faltan en España las escuelas que deberíamos tener, no ya según las exigencias más elementales de una vulgar pedagogía, sino de acuerdo con el criterio burocrático y prehistórico de la Ley de 1857; que este número que nos falta para cumplir aquella exigencia de hace sesenta y tres años no es liviano, pues oscila entre 8 y 12.000 escuelas; que si atendiéramos al único cálculo racional, que es el número de niños de la población escolar, aquella cifra se eleva a la enorme suma de 30.000 escuelas; es decir, *ya más del doble de las que ahora existen* y que ojalá que esa mitad que tenemos pudieran ser calificadas en realidad como **tales escuelas**, y que pudieran ser inspeccionadas, siquiera una vez cada dos años! . . .

¿No se ha dicho en la última Asamblea celebrada por el Magisterio nacional y apoyada por los hombres políticos de los más diversos partidos que las legendarias aspiraciones del Magisterio español tendrán que

presentarse con el carácter de violenta exigencia para lograr ser al fin oídas por los hombres públicos, y no para que añadan un tópico más a sus discursos académicos ni para cargar la *Gaceta* de proyectos no realizables, sino para darles inmediata y rápida solución? Si todo esto lo oímos tan de continuo que apenas nuestra sensibilidad se sobresalta ante la nueva exhibición de tales faltas, ¿cuál es el deber, decidme, de quienes, como nosotros, tenemos la alta responsabilidad del más alto Consejo de la Instrucción Pública española?

De las orientaciones que voy a indicar para llevar remedios concretos a los males de nuestra enseñanza, todas ellas exigen, primero, *un plan definitivo*, estudiado y discutido tan serena y concienzudamente como queráis, y segundo, *una voluntad inflexible que no puede encarnar en un solo hombre, que tiene que encarnar en la colectividad, dotada de lo que el solo hombre no puede estar revestido: preparación absolutamente completa, influencia persistente sobre Gobiernos y Parlamentos, continuidad indefinida en la ejecución; cosas, las tres, que sólo pueden encarnar en la personalidad colectiva de un Consejo de Instrucción Pública, tal como yo lo concibo y tal como creo que lo exigen, de un lado los apremios inexcusables de nuestra España, y de otro la discontinuidad versátil, la inconsistencia aterradora de nuestros Gobiernos*. En un país en el que, como en el nuestro, solamente desde la Restauración acá, es decir, en un período de cuarenta y tres años, han desfilado por este Ministerio

de Instrucción Pública más de 150 Ministros, ¿es posible que nadie extrañe que esté todo por hacer en materia educativa y de enseñanza que exige, como ninguna otra materia, *unidad de plan, facilidad de medios, persistente desenvolvimiento en los procedimientos, continuidad indefinida en la ejecución?*

Dos grandes partes comprenden las orientaciones que voy a indicar para llevar remedios concretos a los males de nuestra enseñanza: es la primera, el aprovechamiento de los mejores materiales que tenemos hoy a nuestro alcance, seleccionándolos y depurándolos, tanto en el material como en el personal, de todos nuestros Centros educativos; es la segunda, la fabricación de otros nuevos, mientras se van arbitrando los recursos necesarios para que la obra no se detenga y se lleve a debido término con la diligencia requerida. Sólo teniendo en nuestra mano, en nuestro poder, el órgano honrado y competente que ha de acometer la reforma, tendremos la garantía de que el esfuerzo no se pierde, de que el dinero no se malgasta; porque el país tiene el perfectísimo derecho a exigir de nosotros las máximas garantías de que sus sacrificios no han de ser estériles, y podría decirnos, en estricta justicia, que se crean escuelas y más escuelas, pero sin método ni criterio, y, sobre todo, *sin maestros que las desempeñen debidamente*, para luego abandonarlas a la triste suerte de los negocios mal planteados, en cuyo caso habría perdido el tiempo y habría perdido el dinero, sumiéndose en un desengaño más, muy propicio, ciertamente, a la rebelión desesperante.



Pero no yo, no nosotros, todos los ciudadanos conscientes, todos los Partidos conocen, sin esfuerzo de especial estudio, los males de que me ocupo; porque están en todos los labios; porque se dibujan espontáneamente, sin esfuerzo, en las inteligencias menos familiarizadas con estos asuntos; y al par que los conocen saben bien que hay que salirles al paso con recursos en una mano y con luchadores preparados en la otra; los luchadores que haya, los mejores que encontremos, para lanzarlos al ineludible asalto; los que tengamos, mientras rápidamente, febrilmente, preparamos y preparamos a los que han de acompañarles y sustituirles. . .

Por esto (ya tuve el honor de decirlo en mi discurso de clausura del VII Congreso para el progreso de las Ciencias celebrado en Bilbao en septiembre de 1919) hay que aumentar las escuelas, pero hay antes que instalar todas las que tenemos con decencia e higiene, y organizarlas en forma graduada para que den buenos frutos, e inspeccionarlas de verdad, educadoramente, es decir, protegerlas, patrocinarlas, proveerlas de medios de cultura, sobre todo de *buenos maestros* y de *buenos libros*, satisfaciendo así las legítimas aspiraciones del Magisterio, al que hay que atender a la vez lo mismo en cuanto al bienestar material que los tiempos exigen, que dándole aquella adecuada representación en los organismos docentes que tan justamente demandan.

Puede calcularse, de un modo bastante aproximado, la población escolar española en 4.000.000, o sea en un quinto de la población total de España, contando

los niños *desde la edad de cuatro a la de doce años*. Suele estimarse en menos la población escolar, porque sólo se cuentan los niños desde la edad de seis años, en que comienza la obligación de ir a la escuela; pero eso es renunciar a aquella educación de la infancia, desatendida por el Estado antiguamente, y que constituye hoy, en mi modesto juicio, el primordial interés de todas las direcciones de la pedagogía contemporánea.

Si se toma, pues, como base la cifra de 4.000.000, y se calcula un maestro para cada 40 niños en edad escolar, nos faltan aún más de *70.000 maestros para cubrir la diferencia entre los 28.200 actuales y los 100.000 que deberíamos tener*; y como esta cifra es absolutamente imposible improvisarla, y es absolutamente necesario llegar a ella, *tenemos de una vez que imponernos la obligación sagrada de un aumento progresivo y constante de maestros* hasta llegar a cubrir esa falta vergonzosa. Si aumentásemos, pues, 3.000 cada año, al cabo de unos veinte llegaríamos a cubrir la falta, sin contar, claro es, con el aumento que la población española es de esperar tenga en esos veinte años.

Venimos a tener, por tanto, una cuarta parte de los maestros que nos corresponden, y como ningún Ministro puede ocupar tranquilamente ese puesto si no pone los remedios para ir llenando rápidamente esa falta, y yo confieso honradamente, por mí mismo y por todos los que han pasado y pasan por él, **que nadie peca por falta de voluntad y buen deseo, sino por la total falta de medios**, porque no es posible, como

decía antes, que ningún nacido, *por grande que sea su inteligencia y su voluntad, pueda crear, desenvolver y ejecutar planes tan complejos y trascendentes en unos meses de estancia al frente de un Ministerio, de aquí la ratificación de mi profundo convencimiento de que nada, absolutamente nada definitivo y provechoso podrá hacerse en España, ni en Instrucción Pública (fomento del espíritu), ni en los grandes planes transformativos de su Trabajo, de su Comercio y de su Industria (fomento de las riquezas materiales) sin elaborar de una vez los grandes planes de transformación nacional en la discusión serena, patriótica, de un Parlamento que sepa serlo, encomendando la ejecución de esos planes a organismos colectivos de consistencia ajena a los vaivenes de la política, con medios de continuidad no interrumpida y en los que los Ministros de los Gobiernos reflejos del movimiento político NO PUEDAN TENER MÁS INTERVENCIÓN QUE LA DE UNA ALTA INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ESAS GRANDES COLECTIVIDADES EJECUTIVAS LLAMADAS CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN ESTE MINISTERIO; CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS Y CONSEJO DE AGRICULTURA, EN EL DE FOMENTO; INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES E INSTITUTO DE COMERCIO E INDUSTRIA, EN EL DEL TRABAJO. Este es, señores Consejeros, el concepto*

que, en mi sentir, deberá informar el espíritu y las funciones altísimas de vuestro cometido legal.

Lo mismo que queda dicho del maestro y de la escuela puede decirse, por desgracia, de la inspección. *No existe la inspección, ¿por qué?...* ¿Sabéis lo que representa y lo que debe ser la inspección? Imaginaos al joven maestro saliendo de la Normal a los veinte años, orgulloso e ilusionado con la misión que va a cumplir en el pueblo o aldea a que está destinado. Tiene la fortuna de no encontrar su escuela instalada en una habitación insuficiente y sombría ni de verse envuelto en la pequeñez y miseria de las luchas locales, sino que puede dedicarse a ejercer su oficio con toda libertad y entusiasmo. Pero pasan los días, los meses y los años, y sus modestos recursos no le permiten extender la vista fuera del reducido círculo local, ni seguir, *por la revista y por el libro*, la vida espiritual que luchó por entrever en su provincia y que le dió ilusiones y ánimos para dedicar su vida a este sacerdocio; día por día siente que los pequeños intereses, los mezquinos horizontes en que está encerrado, piden de él esfuerzos de santidad o de heroísmo para impregnar su diario ministerio de aquel interés, agilidad y fuego que hagan fecunda su enseñanza y den elevación a su conducta. Piensa al principio con extrañeza, luego con dolor y al final con desesperación en el abandono en que se encuentra; en que la inspección debería traerle, periódicamente y con solícita frecuencia, la ayuda de un consejo, el alivio de un oído inteligente atento a las quejas, el estímulo de una voz

animosa, la alegría y confianza de un ejemplo digno, el refuerzo espiritual que ha de hacer atractivo el árido camino; en que la inspección debería proveerle del material necesario, de la biblioteca circulante, de las últimas informaciones, para que su espíritu quedase confortado, y cada visita le trajera nuevas facilidades y alegrías para el trabajo. *Ese inspector, maestro del maestro*, austero estímulo del trabajo, es el ideal soñado; no ciertamente el de un burócrata displicente que echa una distraída ojeada al libro de matrículas de la escuela. Pero si el maestro no recibe esa ayuda, ¿cuál será fatalmente su destino? Si no se adapta a la triste realidad caerá en la desesperación y hasta quizá abandone finalmente su puesto; si se amolda a ella se mecanizará, se petrificará, cumplirá exteriormente y lo menos posible su obligación estricta, y se abandonará a la posesión egoísta que rehuye todo esfuerzo y que quiere ignorar todo sacrificio.

¿Cómo llevar a vuestro convencimiento que debemos aumentar a docenas, a cientos, a montones el Cuerpo de Inspectores? ¿Sabéis lo que el Comisario de los Estados Unidos para Cuba y Puerto Rico pedía en su información de 1920? Un Cuerpo de Inspectores que representara del 5 al 10 por 100 del número de maestros, o sea, que cada inspector tuviese de diez a veinte escuelas bajo su inspección para que pudiera visitarlas *todas las semanas*. No me atrevo yo ahora a aspirar a tanto, pero tengamos por lo menos una Inspección que represente no ya un 10, sino siquiera un 3 por 100 (no me llamaréis ambicioso) del número total de maestros; es

decir, que lleguemos en cinco años a esa proporción, creando en cada año unos *140 inspectores* para cubrir la diferencia entre el número actual de 140, y los 800 y pico a que ascendería ese 3 por 100.

En resumen, señores, *no tenemos escuelas, no tenemos Inspección*, y lo que es más esencial y aún más grave: **¡no tenemos maestros!** Sólo repetiré de nuevo, pues nunca se dirá bastante, que el cálculo prudencial de las escuelas que puedan crearse depende, no sólo de los recursos económicos que proporcionan pronto el local y material, sino de lo más esencial, que es el maestro. ¿Cuántos maestros tendremos disponibles ahora? ¿Cuántos pueden producir al año nuestras Normales? ¿Cuántos, si hiciese falta, podrían formarse por procedimientos rápidos y urgentes? Pero para el gobernante sólo hay una cosa cierta: *España tiene la obligación de ofrecer a todos sus hijos, hasta los doce años por lo menos* (cuando las naciones próceres se apresuran a señalar en los dieciséis y dieciocho años la obligación escolar), *un puesto decente en sus Escuelas Públicas y asegurarles luego la continuidad de la enseñanza en las Escuelas complementarias. Ésto es lo que el gobernante no puede olvidar.* ¿Pero es que se dan al maestro condiciones para que se aproveche de estas reformas y alcance de ellas la debida eficacia? ¿Es que se le da preparación suficiente? ¿Es que se le entregan grupos homogéneos que dirigir y disfruta del régimen y del material adecuados para que su trabajo sea fructífero? ¿Es que se le inspecciona convenientemente? ¿Es que se le nombra con la debida ga-



rantía de acierto? Problemas son todos éstos muy delicados, pero que son totalmente imposibles de afrontar sin que **organismos como el nuestro, ajenos a la discontinuidad de la vida ministerial, puedan contar con medios de persistente continuidad que les guíe hacia su solución definitiva.** Entregamos al maestro la más delicada función que exige un conocimiento y experiencia del alma del niño, una práctica constante y repetida de los innumerables problemas que su educación ofrece a la atención del pedagogo, y una afectuosa curiosidad engendrada en el diario y continuado trato, sólo asequible a la afinada comprensión ganada en una larga preparación profesional. La misión de las Escuelas Normales no debe ser otra que la obra que el maestro practique a diario desde el primero hasta el último día de su carrera, puesto en directo contacto con el niño y dirigido en sus ensayos y tanteos por la ilustrada experiencia de sus profesores. Antes, o luego, o a la par, el contenido de su cultura teórica puede adquirirlo en otros centros; y ya las voces más autorizadas entre nuestros profesionales (siguiendo la corriente que en otras naciones más adelantadas van inaugurándose) han comenzado a decirnos cuánto mejor sería ir llevando paulatinamente la enseñanza del maestro a las Universidades, ya reformadas, con objeto de darles una cultura más amplia y de evitar la formación de un estrecho espíritu de clase, que de un modo indefectible les coloca, además, en una situación socialmente inferior.

Pero nada, sin embargo, hay que pueda sustituir la

acción de la Escuela Normal, en su carácter profesional y práctico. *Con poca o mucha cultura la función primordial del maestro es enseñar y educar; es decir, hacer algo práctico.* Y hacer; nadie puede aprender más que haciendo, es decir, practicando, ya que la educación y la enseñanza profesional práctica es, tan práctica como el curar enfermos, el defender pleitos, el construir casas y caminos o el cultivar la tierra. ¿No es verdad ésta que nos alcanza a todos? Pues contemplad hoy al maestro pasando por sus cuatro años de Normal, practicando en la escuela, cuando practica, lo menos posible; viniendo luego, si tiene más elevadas aspiraciones, a ingresar en la Escuela Superior del Magisterio, *donde tampoco se pone en contacto desde el primer día con las realidades y problemas prácticos, es decir, con las escuelas de niños, donde también por lamentaciones individuales y colectivas todos sabemos la extrema exigüidad de la práctica, pues si es cierto que se exigen cursos de ella, también lo es que la organización es deficiente; y esto lo sabe, y lo dice, y de ello se queja el propio maestro.* Hay que convertir la escuela en esencialmente práctica y que no salga de la Normal a desempeñar la cátedra, para enseñar como debe ser, un maestro, quien apenas tuvo relación con el niño; y a llenar las delicadas funciones de la Inspección quien nunca inspeccionara, *corrigiendo y dirigiendo, quizá, a maestros encanecidos en la práctica y en el amor a su profesión que mirarían con asombro, cómo pueden darse lecciones de lo no aprendido.*

Escuelas, Maestros, Inspección, Normales, carecemos

de ellos en el número y la calidad que España los necesita. Empecemos por aprovechar escrupulosamente los buenos y lo bueno que de ellos tenemos; por perfeccionar todo lo que tenemos, y por aumentar, por último, hasta los límites de la posibilidad, Escuelas, Maestros e Inspección, hasta llegar siquiera a un nivel de la enseñanza pública que no constituya, como al presente, un verdadero sonrojo nacional a los ojos de los pueblos cultos.

Este es el gran problema; ésta es la base y fundamento del gravísimo, interesantísimo y esencialísimo **Problema Educativo de España**. Bueno, excelente, óptimo sería ocuparnos, como debemos ocuparnos, de otros aspectos de la enseñanza (enseñanza secundaria, enseñanzas complementarias, enseñanzas de artes y oficios, enseñanzas industriales, etc.), pero por el momento, hoy, yo mismo me he prohibido hacer referencia a ellas para no proyectar la menor sombra en vuestra atención a la gravedad y trascendencia de lo que anteriormente dejo expuesto, diciendo, tan sólo a continuación, algo, más que nada, a título *de actualidad*, sobre el problema de la Autonomía universitaria, *el suceso del año*, como graciosamente le llama mi querido y admirado amigo, el dignísimo Señor Presidente de la Comisión Permanente de este nuestro Consejo, D. Elías Tormo.

Ante todo, al hablar de este asunto, yo tengo que felicitar a mi querido amigo el señor Silió, poco afortunado padre de esta criatura, aletargada, si no muerta, apenas nacida, porque al menos tuvo la plausible voluntad

de engendrar una reforma que no ha podido prosperar hasta ahora *por la forma* en que vino al mundo; pero proyecto perfectamente orientado, ardientemente sentido por la opinión que se preocupa de las reformas organizadas de la enseñanza pública española, encaminadas a lograr sólidos progresos en la cultura y en la educación nacional.

El deseo era insuperable: se proponía el señor Silió, y así lo manifestaba a S. M. el Rey, en la Exposición del Real Decreto de 21 de Mayo de 1919, ordenar, en sentido enteramente distinto del que ha imperado hasta ahora, la Enseñanza Universitaria Española, que es la cumbre de la organización docente oficial, y es preciso que sea también la cumbre científica. Las Universidades españolas, de tan gloriosa tradición que compitieron con las más famosas del mundo en sus días de esplendor, son hoy casi exclusivamente escuelas que habilitan para el ejercicio profesional. La reforma intentaba abrir un nuevo cauce a la vida universitaria, reconociendo a la Universidad y a las Facultades y Centros que forman parte de ella la consideración de *personas jurídicas*, respetando la variedad de organización y funcionamiento, encomendando a todas y a cada una la redacción de su Estatuto, y distinguiendo en la Universidad dos aspectos fundamentales: el de Escuela profesional y el de Instituto de alta cultura y de investigación científica, desarrollando sus iniciativas libérrimamente, en las esferas filosófica, científica y literaria.

De todo ello cabría esperar mucho, decía el mismo

señor Silió, «si la reforma arraiga y fructifica». ¿Por qué no ha arraigado ni fructificado?... Ya lo he indicado anteriormente: por un gravísimo *error inicial de forma, de procedimiento*, disculpable ciertamente, por lo mismo que he dicho en el trascurso de estas consideraciones, por la *inconsistencia y discontinuidad ministerial*. Si mi amigo e ilustre predecesor en el Ministerio, señor Silió, hubiera contado con la necesaria vida ministerial y con unas Cortes idóneas, su desgraciado Decreto de Autonomía universitaria hubiera sido, a no dudarlo, el éxito indiscutible de una Ley de Autonomía universitaria en la que se hubieran esquivado los escollos en que necesaria y fatalmente tenían que estrellarse las deficiencias esenciales propias de un Decreto que, teniendo que modificar Leyes que no podía ni pudo modificar, **se ha ahogado en la falta de ambiente del que quiere y no puede**. De todos modos, yo opino como aquel Ministro que al predecir la posibilidad del fracaso, concluía su Exposición al Rey diciendo: que «*es preferible tropezar, al quietismo que anquilosa las articulaciones y entumece los músculos, temeroso de la caída aleccionadora*», y por opinar así, aunque variando totalmente el procedimiento, después de reunir los Estatutos de todas y cada una de las Universidades, llevé a las Cortes, en 14 de noviembre de 1919, el *Proyecto de Ley de Autonomía universitaria*, que conservando la orientación acertada del espíritu del Real Decreto de mi antecesor le incorporaba a la corriente de opinión de los Claustros Universitarios, llamados, reunidos y oídos por mí en

Asamblea Universitaria sin precedente, que jamás olvidaré mientras aliente, por la gratitud indeleble a que me dejó obligado de por vida.

Éste creí yo que era el verdadero camino, y así sigo creyéndolo; pero como a mi predecesor y a todos los predecesores, me faltó el tiempo indispensable y las Cortes precisas, y con la caída del Gobierno, del que tuve el honor de formar parte, vinieron otros Gobiernos y otras Cortes, en torbellino siempre perturbador e infecundo, hasta que por fortuna de todos ocupó de nuevo hace unos meses este Ministerio el dignísimo Ministro que nos honra con su Presidencia.

Su Señoría, señor Ministro, ha hecho lo que tenía que hacer, lo que debía hacer y lo que teníamos derecho a esperar todos de su amor a la Universidad española de la que es Catedrático ilustre, y de su preclara inteligencia. Su Señoría ha evitado el total y definitivo fracaso, con vilipendio y escarnio de la Autonomía universitaria; Su Señoría, entusiasta convencido, sin duda, de la Autonomía universitaria, como el señor Silió, su iniciador, y como yo, su encauzador, ha evitado que no pudiese hablarse en lo que resta de siglo en España de Autonomía universitaria, esquivando el desastre de un período constituyente indefinido, de Decreto esencialmente provisional, convertido, por los azares de nuestra política, en un período mala y deficientemente constituido, sin otro contenido real que una perturbación infecunda de nuestro régimen universitario, desde el momento en que no contaba ni con posibilidades jurídicas,

ni con posibilidades económicas que sólo las Cortes del Reino han podido y debido darle.

¿Ha podido creer nadie, entre otras cosas, que podrá llegarse a la emancipación de la hoy pobre Universidad Española, en un régimen de verdadera progresión y fecunda autonomía, sin que antes o simultáneamente nos preocupemos *de dotarla* convenientemente, al menos inicialmente, con algo más que con los recursos contenidos en las Bases sexta y séptima del Real Decreto de 21 de Mayo de 1919, del señor Silió? No, seguramente, y Su Señoría, señor Ministro, merece plácemes muy sinceros y calurosos y yo se los tributo en nombre de este Real Consejo de Instrucción Pública, que inmerecidamente presido, representación la más genuína y la más elevada de cuanto representa amor, estímulo y fuerza por el engrandecimiento de la Cultura y de la Educación de España.

---

